

Fecha _____

Cuenta de Débito

Sucursal _____

Para debitar de: CTA.CTE. (01) C.AHORROS (02) \$ (0) n° _____

Altas de adhesión / modificación de opcionales

Adhesión Modificación de opcionales (1)

Empresa emisora _____

_____ indicadores opcionales

_____ Importe máximo de débito

_____ IMPORTANTE: si no se integran en el alta, la adhesión se computará sin límites.

_____ Válido hasta (Fecha Max.Débito)

_____ REFERENCIA (IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE EN LA EMPRESA)

_____ TITULAR DE FACTURA

Adhesión Modificación de opcionales (1)

Empresa emisora _____

_____ indicadores opcionales

_____ Importe máximo de débito

_____ IMPORTANTE: si no se integran en el alta, la adhesión se computará sin límites.

_____ Válido hasta (Fecha Max.Débito)

_____ REFERENCIA (IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE EN LA EMPRESA)

_____ TITULAR DE FACTURA

Adhesión Modificación de opcionales (1)

Empresa emisora _____

_____ indicadores opcionales

_____ Importe máximo de débito

_____ IMPORTANTE: si no se integran en el alta, la adhesión se computará sin límites.

_____ Válido hasta (Fecha Max.Débito)

_____ REFERENCIA (IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE EN LA EMPRESA)

_____ TITULAR DE FACTURA

Baja / Modificaciones Varias

Empresa emisora _____

_____ REFERENCIA (IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE EN LA EMPRESA)

_____ TITULAR DE FACTURA

Baja con Stop Debit 1- Orden del Cliente 2- Cierre de cuenta 3- Cambio de Referencia 7- Otro Motivo

Baja sin Stop Debit 1- Orden del Cliente 7- Otro Motivo

Nueva cuenta a débito Sucursal _____

CTA.CTE. (01) C.AHORROS (02) \$ (0) n° _____ U\$S (2)

Orden de Stop Debit (cantidad de débitos a partir del próximo) _____

Solicitud de Reversión Fecha del débito _____

_____ Importe del débito

_____ Referencia de la operación

(1) Para dar de alta o modificar el contenido de un indicador, integrar el campo correspondiente con el valor deseado (distinto de cero)
Para dar de baja un indicador, integrar el campo correspondiente con todas las posiciones en cero.
Para mantener el contenido de un indicador (nulo o positivo), dejar el campo correspondiente en blanco.

Integrar sólo si el dato fue hallado al efectuar la consulta previa al sistema.

Modificación a todas las adhesiones vinculadas a la cuenta especificada

Nueva cuenta a débitar

CTA.CTE. (01)

C.AHORROS (02) \$ (0)

Baja con Stop Debit 1- Orden del Cliente

2- Cierre de cuenta

7- Otro Motivo

Condiciones generales del sistema Débito Directo

En mi carácter de titular de la cuenta mencionada al frente, por la presente solicito al Banco BBVA Argentina S.A. considere la posibilidad de adhesión al sistema "Débito Directo" para aplicar al pago de servicios públicos y privados, impuestos, tasas y contribuciones, cuyo detalle figura al frente, debitando de la cuenta los importes correspondientes a informar por la empresa o el ente.

Asimismo me notifico que en el caso de acceder el Banco a la presente solicitud, el sistema se regirá por las siguientes condiciones que declaro conocer y aceptar:

- a) Los importes de las boletas serán debitados de mi cuenta en el día de su vencimiento de acuerdo a las normas que a tal efecto tiene fijadas el Banco.
- b) En caso de no formular objeción alguna con una antelación a los cinco (5) días hábiles respecto de la fecha fijada para el débito, autorizo al Banco a dar por asegurado mi pleno conocimiento del importe que será debitado de mi cuenta corriente/caja de ahorros.
- c) Debo adoptar las previsiones necesarias para tener saldo suficiente en mi cuenta en el momento en que se produzca el débito correspondiente.
- d) Debo continuar efectuando los pagos como hasta el presente, hasta el día en que reciba la facturación cursada por las empresas con una leyenda impresa que indicará que dicho importe será debitado de la cuenta corriente o caja de ahorros que figura al frente del Banco BBVA Argentina S.A. lo que significará que a partir de ese momento he sido incorporado al servicio.
- e) En el caso de solicitar la "baja" al sistema, lo consideraré como tal en el momento en que la boleta remitida por las empresas no posea la leyenda mencionada en el apartado anterior, excepto que se efectúe con indicación de no pagar los débitos posteriores a la fecha de solicitud.
- f) Autorizo al Banco para que a su sólo criterio, debite de mi cuenta corriente, aún cuando genere saldo deudor, para el pago de facturas de servicios públicos y privados, impuestos, tasas y contribuciones quedando obligado a su cobertura en los términos contractuales y/o vigentes en el momento de cada débito.
- g) En el caso de insuficiencia en el saldo de mi cuenta, el banco a su sólo criterio podrá rechazar el pago de la boleta, haciéndome responsable de los importes por mora y todo otro cargo ocasionado por la falta de pago en término del servicio y demás consecuencias determinadas por las disposiciones fijadas para tal supuesto.
- h) Correrá por mi cuenta aclarar todas las diferencias que pudieran suscitarse con las empresas por las boletas debitadas.
- i) Será de mi exclusiva responsabilidad comunicar al Banco dentro de las 72 horas toda modificación que se formalice en mi pedido sobre débitos a las facturas de servicios públicos y privados, impuestos, tasas y contribuciones adheridos al sistema.
- j) Asimismo podré ordenar al Banco mediante orden expresa y escrita hasta el día hábil anterior inclusive a la fecha del vencimiento del mismo, la suspensión de un débito. La orden de suspensión deberá indicar la obligación de que se trata, y la cantidad de débitos futuros a suspender a partir del próximo.
- k) Podré también solicitar la reversión de los débitos por el importe total de cada operación efectuados por el presente sistema, y siempre que instruya al Banco expresamente dentro de los treinta (30) días corridos contados desde la fecha del débito cuestionado. La orden de reversión deberá indicar la obligación de que se trata, la fecha de débito, el importe correspondiente y todo otro dato adicional que permita al Banco la identificación de la materia objeto de reversión.

La devolución será efectuada dentro de las 72 horas hábiles siguientes a la fecha en la que el Banco reciba mi instrucción, siempre que la Empresa Originante del débito, y sólo en los casos en que el importe de la reversión solicitada supere \$750 no se opongá a la reversión por haber hecho efectiva

El Cliente declara que no es un Consumidor ni un Usuario de Servicios Financieros, y utilizará los productos o servicios que contrate para su actividad profesional o empresarial.

Solicitante

DNI LE LC CI n°

Solicitante

DNI LE LC CI n°

la diferencia de facturación en forma directa.

La empresa declara conocer y aceptar que el Banco deberá asegurar que los entes ordenantes se ajusten a lo establecido en el Punto 9.1.9.1. acápite v de la Com A 6909 del BCRA. Por tanto, el Banco no estará obligado a efectuar la cobranza cuando existan disposiciones legales que lo impidan.

l) El Banco podrá dejar de prestar el servicio por:

- 1) Falta de fondos suficientes al momento de corresponder el débito de alguna factura.
- 2) Cierre o suspensión de la cuenta bancaria debido a cualquiera de las causas previstas en las normas vigentes.
- 3) Por mi voluntad.
- 4) Por voluntad del Banco sin expresión de causa.
- m) Clientes de Sistema Integrados de Productos.

Son de aplicación a este producto las demás cláusulas precedentes.

En caso de no poseer fondos suficientes en la cuenta indicada, autorizo al Banco BBVA Argentina S.A. a efectuar compensaciones contra las otras cuentas vinculadas aún cuando esto genere saldo deudor.

• Condiciones particulares de la suspensión de débitos (STOP DEBIT)

En mi/nuestro carácter de titular/es de la cuenta mencionada, autorizo/amos al Banco BBVA Argentina S.A. la suspensión del/los próximos débitos, según los datos consignados al frente del presente formulario.

La suspensión queda sin efecto a partir del siguiente débito a la cantidad indicada, el que se realizará de la forma habitual.

• Condiciones particulares de la reversión de débitos

En mi/nuestro carácter de titular/es de la cuenta mencionada, solicito/amos al Banco BBVA Argentina S.A. la reversión del/los débitos detallados, según los datos consignados al frente del presente formulario.

La devolución será efectuada dentro de las 72 horas hábiles siguientes a la fecha en la que el Banco reciba mi instrucción, siempre que la Empresa Originante del débito, y sólo en los casos en que el importe de la reversión solicitada supere \$750 no se opongá a la reversión por haber hecho efectiva la diferencia de facturación en forma directa.

La empresa declara conocer y aceptar que si los Clientes de la Empresa solicitaren la reversión ante el Banco como Entidad Originante, de los débitos que ordenaron, El Banco sólo aceptará reversiones hasta el día hábil siguiente al plazo de 30 días corridos a contar desde la fecha del débito de que se trate.

• Condiciones particulares de la baja con suspensión de débitos (STOP DEBIT)

En mi/nuestro carácter de titular/es de la cuenta mencionada, solicito/amos la baja de adhesión de los débitos detallados en el presente formulario.

Estoy en conocimiento que a partir del próximo día hábil se rechazarán los débitos que puedan recibirse por las empresas, servicios y referencias y para la cuenta especificada.

• Condiciones particulares de la baja sin suspensión de débitos

En mi/nuestro carácter de titular/es de la cuenta mencionada, solicito/amos la baja de adhesión de los débitos detallados al frente del presente formulario.

Estoy en conocimiento que las bajas se considerarán como tales, recién cuando sean tomadas por la empresa originante.

La empresa declara conocer y aceptar que el sistema de Débito Directo no podrá ser utilizado para el cobro de cualquier concepto vinculado a Préstamos, los que solo podrán ser cursados a través de la modalidad Spot del Servicio de Débito Inmediato (DEBIN) en la medida en que el mismo haya sido solicitado por nosotros.

Solicitante

DNI LE LC CI n°

Confecionó y Procesó